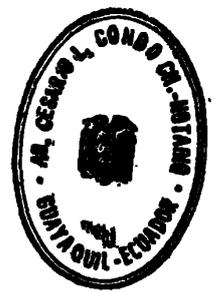


Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



DISOLUCION SIN LIQUIDACION  
DE LA COMPAÑIA HORMIBLOQUE,  
HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.;  
LA FUSION DE ESTA COMPAÑIA QUE  
SERA ABSORBIDA POR LA SOCIEDAD  
HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS  
C. LTDA.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

9 "En la ciudad de Guayaquil,  
10 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
11 Ecuador, al primer día del mes de Agosto del  
12 año dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO  
13 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron:  
14 por una parte, el señor Economista don ESTEBAN  
15 CRESPO CORDERO, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
16 en su calidad de Presidente Ejecutivo de la  
17 Compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.;  
18 calidad que legitima con el nombramiento inscrito,  
19 que presenta para que sea agregado a la  
20 presente, el mismo que declara que su  
21 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y  
22 que continúa en el ejercicio del cargo; y, por  
23 otra parte, el señor don CHRISTIAN CRESPO POLO,  
24 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,  
25 en su calidad de Gerente de la Compañía  
26 HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., calidad  
27 que legitima con el nombramiento inscrito, que  
28 presenta para que sea agregado a la presente, el

mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de DISOLUCION SIN LIQUIDACION, FUSION POR ABSORCION, para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste la disolución sin liquidación de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. y la fusión de esta compañía con la sociedad HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., por absorción de ésta a aquella, y más declaraciones de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación:

L A U S U L A P R I M E R A.- COMPARECIENTES:

comparecen a otorgar la presente escritura pública, las siguientes personas: UNO) El señor economista STEBAN CRESPO CORDERO, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., tal como consta en la correspondiente nota de nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien interviene en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

07



Ab.  
Notario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 Extraordinaria de Socios de la indicada compañías,  
2 celebradas el primero de agosto del dos mil  
3 dos, cuya acta debidamente certificada se  
4 agrega a la presente escritura pública.- DOS) El  
5 señor CHRISTIAN CRESPO POLO, en su calidad de  
6 Gerente y Representante Legal de la compañía  
7 HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., tal como  
8 consta de la correspondiente nota de nombramiento  
9 que se adjunta como documento habilitante, quien  
10 interviene en cumplimiento de lo resuelto por la  
11 Junta General Extraordinaria de Socios de la indicada  
12 compañía, celebrada el primero de agosto del dos  
13 mil dos, cuya acta debidamente certificada se  
14 agrega a la presente escritura pública.- C L A U S U L A  
15 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: A) HORMIGONES Y PISOS  
16 HORMIPISOS C. LTDA. (Absorbente).- UNO: Se constituyó  
17 con domicilio en la ciudad de Cuenca, por escritura  
18 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón  
19 Cuenca, doctor RUBEN VINTIMILLA BRAVO, el siete  
20 de mayo de mil novecientos ochenta y siete,  
21 inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el  
22 número noventa y ocho (98) del Registro Mercantil,  
23 el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y  
24 siete.- DOS: Mediante escritura pública celebrada el  
25 trece de abril de mil novecientos noventa y dos,  
26 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor  
27 RUBEN VINTIMILLA BRAVO, inscrita en el Registro  
28 Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento (104) del

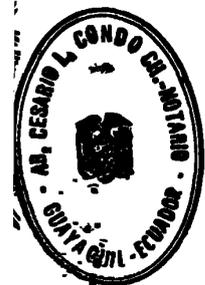
1 Registro Mercantil, el treinta de abril de mil  
2 novecientos noventa y dos, la compañía aumentó el  
3 capital social y reformó su estatuto.- TRES: Mediante  
4 escritura pública celebrada el diez de septiembre de  
5 mil novecientos noventa y seis, ante el Notario  
6 Segundo del Cantón Cuenca, doctor RUBEN VINTIMILLA  
7 BRAVO, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca,  
8 bajo el número doscientos sesenta y seis (266) del  
9 Registro Mercantil, el veintisiete de septiembre  
10 de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó  
11 el capital social y reformó su estatuto.- CUATRO:  
12 Mediante escritura pública celebrada el once de  
13 enero del dos mil, ante el Notario Segundo del  
14 Cantón Cuenca, doctor RUBEN VINTIMILLA BRAVO,  
15 inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el  
16 número veintinueve (29) del Registro Mercantil, el  
17 veintiséis de enero del dos mil, la compañía reformó  
18 íntegramente su estatuto social.- QUINTO: La Junta  
19 General Extraordinaria de Socios de la compañía  
20 HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., en sesión  
21 celebrada el primero de agosto del dos mil dos,  
22 en resumen, resolvió: a) Aprobar el balance de la  
23 compañía cerrado el treinta y uno de julio del  
24 dos mil dos y el balance consolidado resultante de  
25 la fusión por absorción que esta compañía hace de la  
26 compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.,  
27 cerrado el treinta y uno de Julio del dos mil dos  
28 y autorizar al representante legal para que haga

3  




Ab.  
esario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 los cambios necesarios para actualizar los balances  
2 mencionados al día anterior de la celebración de  
3 la escritura pública de fusión, si fuere del caso;  
4 b) Aprobar la fusión de la sociedad HORMIGONES Y  
5 PISOS HORMIPISOS C. LTDA., con la compañía HORMIBLOQUE,  
6 HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., por absorción de aquella  
7 a ésta, para cuya operación la expresada Junta  
8 General aprobó las bases de la fusión; y c) Facultar  
9 al Presidente Ejecutivo para que a su nombre y  
10 representación otorgue esta escritura pública y formule  
11 las declaraciones correspondientes, todo lo cual consta  
12 en el acta de la referida sesión de Junta General  
13 Extraordinaria de Socios, que se agrega.- B)  
14 HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. (Absorbida).-  
15 UNO: La compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C.  
16 LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de  
17 Cuenca, mediante escritura pública celebrada el diez  
18 de septiembre de mil novecientos noventa, ante el  
19 Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor RUBEN  
20 VINTIMILLA BRAVO, y consta inscrita en el Registro  
21 Mercantil del mismo Cantón bajo el número ciento  
22 noventa y cuatro (194) Registro Mercantil, el tres de  
23 octubre de mil novecientos noventa.- DOS: Mediante  
24 escritura pública celebrada el primero de marzo de  
25 mil novecientos noventa y seis, ante el Notario  
26 Octavo del Cantón Cuenca doctor HOMERO MOSCOSO  
27 JARAMILLO, inscrita en el Registro Mercantil de  
28 Cuenca, bajo el número ciento tres (103), el

1 dieciséis de abril de mil novecientos noventa y  
2 seis, la compañía aumentó el capital social y  
3 reformó su estatuto.- TRES: La Junta General  
4 Extraordinaria de Socios de la compañía HORMIBLOQUE,  
5 HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., en sesión celebrada el  
6 primero de agosto del dos mil dos, resolvió: a)  
7 Declarar la disolución anticipada de la compañía,  
8 sin que se produzca la liquidación, para efectos  
9 de la fusión de esta compañía con la compañía  
10 HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., b) Aprobar  
11 el balance final de la compañía, cerrado el treinta  
12 y uno de julio del dos mil dos y autorizar al  
13 representante legal para que haga los cambios  
14 necesarios para actualizar el balance al día  
15 anterior de la celebración de la escritura pública  
16 de fusión, si fuere del caso, c) Aprobar la fusión  
17 de la sociedad HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C.  
18 LTDA., que se producirá por la absorción que de  
19 ésta compañía hace la sociedad HORMIGONES Y PISOS  
20 HORMIPISOS C. LTDA., para cuya operación, la expresada  
Junta General aprobó las bases de la fusión, y, d)  
Autorizar al Representante Legal de la compañía  
HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., a suscribir  
la escritura pública de fusión y a realizar las  
declaraciones correspondientes, todo lo cual consta en  
el acta de la referida Sesión de Junta General  
Extraordinaria de Socios que se agrega.- C L A U S U L A  
T E R C E R A.- DISOLUCION DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA:

07



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 4 -



1 Yo, CHRISTIAN CRESPO POLO, en calidad de Gerente  
2 de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES  
3 C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto por  
4 la respectiva Junta General Extraordinaria de  
5 Socios de la indicada compañía, celebrada el  
6 primero de agosto del dos mil dos, y para los  
7 efectos de lo dispuesto en los artículos trescientos  
8 treinta y siete literal b), trescientos treinta y ocho  
9 inciso segundo y tercero, trescientos cuarenta,  
10 trescientos cuarenta y uno y numeral siete del  
11 trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías,  
12 declaro en estado de disolución anticipada a la  
13 compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.,  
14 la que por esta escritura pública se fusiona con la  
15 sociedad HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.,  
16 mediante la absorción de ésta a aquella, para cuyo  
17 efecto se agregará a dicha escritura el balance  
18 de la compañía absorbente, el balance final de la  
19 compañía absorbida y el balance consolidado  
20 resultante de la fusión de las compañías indicadas,  
21 cerrados el día anterior a la celebración de esta  
22 escritura.- C L A U S U L A C U A R T A.- FUSION POR  
23 ABSORCION: Con estos antecedentes, nosotros, los  
24 comparecientes, economista ESTEBAN CRESPO CORDERO, en  
25 calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía  
26 HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., (Absorbente), y  
27 CHRISTIAN CRESPO POLO, en calidad de Gerente de la  
28 compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.,

1 (Absorbida); en cumplimiento de las resoluciones  
2 adoptadas en las correspondientes Juntas Generales  
3 Extraordinarias de Socios de las expresadas  
4 compañías, celebradas el primero de agosto del  
5 dos mil dos, y cuyas actas se incorporan a esta  
6 escritura, DECLARAMOS: UNO: La compañía HORMIBLOQUE,  
7 HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., con la totalidad de su  
8 patrimonio, que lo transmite en bloque, se fusiona  
9 con la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS  
10 HORMIPISOS C. LTDA., la que pasará a ser sucesora  
11 universal del activo y pasivo de aquella.- DOS:  
12 Para tal efecto la compañía absorbida HORMIBLOQUE,  
13 HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., traspasa o transmite en  
14 bloque y a perpetuidad a la compañía absorbente  
15 HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., que le  
16 absorbe, la totalidad de su patrimonio, constante  
17 del respectivo balance de la compañía absorbida,  
18 aprobado por la Junta General Extraordinaria de  
19 Socios, celebrada el primero de agosto del dos mil  
20 dos.- TRES.- La compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS  
21 HORMIPISOS C. LTDA., por medio de su representante  
22 legal, declara: TRES.UNO) Que acepta y recibe la  
23 totalidad del patrimonio de la compañía HORMIBLOQUE,  
24 HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA..- TRES.DOS) Que se  
25 constituye sucesora universal del activo y pasivo  
26 de la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y  
27 BLOQUES C. LTDA. y, consecuentemente, queda hecho cargo  
28 de pagar los pasivos de la compañía absorbida,

07



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

- 5 -



1       asumiendo, por este hecho, las responsabilidades  
2       propias de un liquidador respecto de los acreedores  
3       de las mismas.- CUATRO: Hechas las declaraciones  
4       anteriores, quedan fusionadas las compañías HORMIGONES  
5       Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. y HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y  
6       BLOQUES C. LTDA., por absorción de aquella a ésta,  
7       subsistiendo aquella y extinguiéndose ésta,  
8       operándose, consecuentemente, la compenetración del  
9       patrimonio de la sociedad absorbida bajo una sola  
10      personalidad jurídica, esto es bajo la sociedad  
11      absorbente.- CINCO: La sociedad absorbente HORMIGONES  
12      Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. continuará existiendo  
13      con la misma denominación, objeto social, capital  
14      social y plazo de duración establecidos en el  
15      contrato constitutivo constante de la escritura  
16      pública celebrada el siete de mayo de mil  
17      novecientos ochenta y siete, ante el Notario Segundo  
18      del Cantón Cuenca, doctor RUBEN VINTIMILLA BRAVO,  
19      inscrita bajo el número noventa y ocho (98) del  
20      Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de  
21      mayo de mil novecientos ochenta y siete, y en la  
22      escritura pública que contiene la reforma integral  
23      de sus estatutos celebrada el once de enero del  
24      dos mil, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca,  
25      doctor RUBEN VINTIMILLA BRAVO, e inscrita bajo el  
26      número veintinueve del Registro Mercantil, el  
27      veintiséis de enero del dos mil.- SEIS: La compañía  
28      HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., anulará las

0

1 ciento veintiocho mil participaciones sociales, de  
2 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
3 América (U.S.\$0.04) de valor cada una, que tienen  
4 emitidas y que representan la totalidad del capital  
5 suscrito y pagado de la compañía, que es de cinco mil  
6 ciento veinte dólares de los Estados Unidos de  
7 América (U.S.\$5,120.00).- SIETE: Tanto la compañía  
8 absorbente como la compañía absorbida dejan expresa  
9 constancia de lo siguiente: SIETE.UNO. Que de  
10 conformidad con la fusión, todos los créditos que la  
11 compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.,  
12 tiene a su favor, contra el Fisco y/o terceras  
13 personas, quedan traspasados a la compañía absorbente  
14 HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA, la que pasa a  
15 ser titular de dichos créditos y queda obligada al  
16 cumplimiento de dichas obligaciones, en los términos  
17 vigentes, por efectos de la Ley.- SIETE.DOS. Que la  
18 sociedad absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.  
19 LTDA., será responsable de los tributos adeudados por  
20 la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y  
21 BLOQUES C. LTDA., desde la fecha en que se perfeccione  
22 la escritura pública de fusión.- SIETE.TRES. Que  
dentro de los activos de la compañía absorbente  
HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA, se encuentra  
incluido el derecho de llave de la compañía  
absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.,  
adquirido por aquella compañía al momento de la  
compra de la totalidad de las participaciones

07



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 6 -



1        sociales de esta compañía.- SIETE.CUATRO. Que en virtud  
2        de la fusión por absorción la compañía HORMIGONES Y  
3        PISOS HORMIPISOS C. LTDA., sucederá a la sociedad  
4        absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.,  
5        en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a  
6        partir de la fecha en que se perfeccione la fusión,  
7        HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., intervendrá  
8        en los juicios, reclamos o trámites administrativos en  
9        que la compañía absorbida apareciere como actora,  
10       demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte,  
11       etcétera, sin que se pueda reclamar ilegitimidad de  
12       personería, falta de poder, derecho o interés y sin  
13       que sea necesario ninguna otra formalidad o  
14       requisito que la presentación de esta escritura  
15       pública de fusión.- OCHO: En virtud de que la  
16       compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.  
17       LTDA., es propietaria de ciento veintiocho mil  
18       participaciones sociales de cuatro centavos de dólar  
19       de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.04) de  
20       valor cada una, que representan el capital suscrito  
21       y pagado de la compañía absorbida HORMIBLOQUE,  
22       HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., que es de cinco mil  
23       ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América  
24       (U.S.\$5,120.00); no procede legalmente aumentar el  
25       capital de la compañía absorbente en la suma  
26       equivalente al capital de la compañía absorbida, ya  
27       que en el balance consolidado elaborado sobre la  
28       base de los balances de las indicadas compañías, se

1 han eliminado, entre otras, estas cuentas, que  
2 constaban registradas en el activo de la absorbida y en  
3 el patrimonio de la absorbente.- C L A U S U L A  
4 F I N A L.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Sírvase usted  
5 señor Notario agregar a la presente escritura  
6 pública de fusión los siguientes documentos: UNO.  
7 Los nombramientos de los Presidente Ejecutivo y  
8 Gerente tanto de la compañía absorbente HORMIGONES  
9 Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., como de la compañía  
10 absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., en  
11 su orden.- DOS. Las actas de las Juntas Generales de  
12 Socios, celebradas el primero de agosto del dos  
13 mil dos, tanto de la compañía absorbente como de la  
14 compañía absorbida.- TRES. El balance de la compañía  
15 absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA.,  
16 cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos.-  
17 CUATRO. El balance final de HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y  
18 BLOQUES C. LTDA., cerrados el treinta y uno de julio del  
19 dos mil dos.- CINCO. El balance consolidado, resultante  
20 de la fusión por absorción de la compañía HORMIGONES  
21 Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., con la compañía  
22 HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., cerrados  
23 el treinta y uno de julio del dos mil dos.- Usted,  
24 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
25 de estilo para la validez de esta escritura  
26 pública.- (firmado) C. Andrade C., DOCTOR CARLOS  
27 ANDRADE CEVALLOS, ABOGADO, Matrícula mil trescientos  
28 setenta y ocho-Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta

07



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 7 -

1 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
2 habilitantes correspondientes.- El presente contrato  
3 se encuentra Exento de impuestos, según decreto  
4 Supremo Setecientos treinta y tres, de veintidós  
5 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
6 publicado en el Registro Oficial ochocientos  
7 setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de  
8 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los  
9 señores otorgantes se ratificaron en el contenido de  
10 la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,  
11 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a  
12 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron  
13 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

14  
15  
16   
17 EC. ESTEBAN CRESPO CORDERO, PRESIDENTE  
18 EJECUTIVO DE LA CIA. HORMIGONES Y PISOS  
19 HORMIPISOS C. LTDA..-  
20 C.C. # 01-0081211-4.-  
21 R.U.C. CIA. # 0190103536001.-

22  
23  
24   
25 CHRISTIAN CRESPO POLO, GERENTE DE LA  
26 CIA. HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES  
27 C. LTDA..- C.C. # 01-0194191-2  
28 R.U.C. CIA. # 0190131599001.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiribog  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., CELEBRADA EL 1° DE AGOSTO DEL 2002**

En la ciudad de Cuenca, el primer día del mes de agosto del dos mil dos, a las 12h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida España No. 288 y Núñez de Bonilla, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., con la asistencia del único socio de la compañía, que a su vez es la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., la que asiste representada por su Presidente, señor economista Esteban Crespo Cordero, quien representa ciento veintiocho mil participaciones sociales de US\$0.04 de valor cada una, equivalente a US\$5,120.00, que es el capital suscrito y pagado de aquella compañía.

Preside la sesión el señor Christian Crespo Polo, Gerente encargado de la Presidencia de la compañía y actúa como secretario Ad-hoc el señor Diego Crespo Cordero.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que de la lista de asistentes que ha formulado, se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta, pues se encuentra presente en la sesión el único socio de la compañía, que representa la totalidad del capital pagado de la misma. El Secretario deja constancia que por cada participación de US\$0.04 de valor, confiere al socio tiene el derecho a un voto. -----

El señor Presidente pone a consideración de la Junta General de Socios el siguiente punto del orden del día:

- Considerar y resolver sobre la fusión de la sociedad HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. con la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., por absorción de ésta a aquella y sobre la aprobación de las bases de dicha fusión. -----

Los socios asistentes a la Junta General de Socios aceptan por unanimidad de votos la celebración de esta Junta así como el punto a tratarse y, por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se declara en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art.21 del Estatuto Social y en el Art. 238 de la Ley de Compañías. -----

El Presidente pone a consideración de la Junta el único punto de la agenda. -----

Al efecto, el señor Presidente informa que las compañías que participan en la operación jurídica de la fusión son: HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. que absorberá a la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. Por otra parte, indica que las compañías que intervienen en esta fusión realizan actividades similares, de acuerdo a sus objetos sociales, por lo que es conveniente integrarlas en una sola personalidad jurídica, con el fin de optimizar los recursos administrativos, financiero, técnicos y legales.

El señor Presidente indica que previa la aprobación de las bases de la fusión, la Junta General de Socios de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., debe aprobar tanto el balance de la compañía, cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos. También debe aprobar el balance consolidado elaborado con base a este balance y al de la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., cerrado en la misma fecha, el treinta y uno de julio del dos mil dos y aprobado por la respectiva Junta General de Socios de ésta compañía. Además debe resolver que los activos fijos de aquella compañía se transmitan o traspasen a ésta compañía, a valor presente. -----

07

A continuación el señor Presidente solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura del balance de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos. -----

De inmediato el Secretario da lectura al balance de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos y, concluida dicha lectura, la Junta General de Socios de la compañía, por unanimidad de votos, RESUELVE: 1) Aprobar que los activos fijos de la compañía sean transmitidos o traspasados a la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., 2) Aprobar el balance de la compañía cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos; y, 3) Facultar al representante legal de la compañía para que actualice el balance antes aprobado al día anterior de la fecha de celebración de la escritura pública de fusión, si fuere del caso.-----

A continuación el señor Presidente indica que la administración de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., ha preparado el balance consolidado resultante de la fusión por absorción de esta compañía con la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., teniendo como base los balances finales de estas compañías aprobado en las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas el primero de agosto del dos mil dos. Balance consolidado que somete a consideración de la Junta. -----

La Junta General de Socios, luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, RESUELVE: 1) Aprobar el Balance Consolidado resultante de la fusión por absorción de la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., con la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos; y 2) Facultar al representante legal de la compañía absorbente para que actualice el balance consolidado antes aprobado al día anterior de la fecha de celebración de la escritura pública de fusión, si fuere del caso. -

A continuación el señor Presidente pide a Secretaría que proceda a dar lectura al proyecto que contiene las bases de la fusión, a fin de que la Junta General se pronuncie sobre las mismas. Una vez que fueron leídas y analizadas por los socios dichas bases: La Junta por unanimidad de votos, RESUELVE: Aprobar las siguientes bases de la fusión:

**PRIMERA:** Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 337, literal b), 338 incisos segundo y tercero, 340 y 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., en la respectiva Junta General de Socios se declarará en estado de disolución anticipada, sin que opere su liquidación. -----

**SEGUNDA:** La compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., se fusiona con la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. y, además, le traspasa o transmite en bloque la totalidad de su patrimonio (activo y pasivo) constante del balance aprobado por la presente Junta General de Socios, por lo que esta última compañía pasará a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquella. -----

**TERCERA:** La compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., declarará en la escritura pública de fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.; y además, que se constituye sucesora universal de los activos y pasivos de esta sociedad y que, consecuentemente, queda de su cargo pagar dichos pasivos, asumiendo, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas ante mencionada. -----

**CUARTA:** Una vez hechas las declaraciones anteriores, la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. quedará fusionada con la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., por absorción de ésta a aquella, subsistiendo esta compañía y extinguiéndose aquella, operándose, consecuentemente, la compenetración de los patrimonios de la



sociedad absorbida bajo una sola personalidad jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. -----

**QUINTA:** Que la sociedad absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. continuará con la misma denominación, plazo de duración y capital social estipulados en el contrato constitutivo de ésta compañía, constante de la escritura pública celebrada el siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita bajo el número noventa y ocho (98) del Registro Mercantil, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, y de la escritura pública que contiene la reforma integral de sus estatutos celebrada el once de enero del dos mil, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita bajo el número veintinueve del Registro Mercantil, el veintiséis de enero del dos mil. -----

**SEXTA:** Que en virtud de que la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., es propietaria de ciento veintiocho mil participaciones sociales de US\$0.04 de valor cada una, que representan del capital suscrito y pagado de la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., que es de US\$5,120.00; no procede legalmente aumentar el capital de la compañía absorbente en la suma equivalente al capital de la compañía absorbida, ya que en el balance consolidado elaborado sobre la base de los balances de las indicadas compañías, se han eliminado estas cuentas, entre otras, que constaban registradas en el activo de la absorbida y en el patrimonio de la absorbente.

**SEPTIMA:** La compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., anulará las ciento veintiocho mil participaciones sociales del US\$0.04 de valor cada que tienen emitidas y que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$5,120.00

**OCTAVA:** Que la escritura pública de fusión deberá contener una Cláusula Especial en virtud de la cual tanto la compañía absorbente como la compañía absorbida dejan constancia de lo siguiente:

**8.1)** Que de conformidad con la fusión, todos los créditos que la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., tienen a su favor, contra el fisco y/o terceras personas, quedan traspasados a la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., quien pasa a ser titular de dichos créditos, por efecto de la Ley.

**8.2)** Que la indicada sociedad absorbente será responsable de los tributos adeudados por las compañías absorbidas HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., desde la fecha en que se perfeccione la escritura pública de fusión.

**8.3)** Que en el valor de la compra de la totalidad de las participaciones sociales emitidas por la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., hecha por la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., se encuentra incluido el derecho de llave de llave de aquella compañía. -----

**8.4)** Que en virtud de la fusión por absorción, aprobada en estas bases, la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., sucederá a la sociedad absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión, por tanto, la compañía absorbente intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que la indicada compañía absorbida apareciere como actora, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que se pueda reclamar ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión.

Por último la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, RESUELVE:

Autorizar al Presidente de la Compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.LTDA., para que, conjuntamente, con el representante legal de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., procedan a celebrar la correspondiente escritura pública de fusión, facultando a dichos funcionarios para que haga cuantas declaraciones estimaren necesarias para la ejecución de las resoluciones y bases de la fusión.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se lee esta acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos. Se clausura la Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 12h40. Para constancia, suscriben la presente acta los socios asistentes o representados en la Junta, además del Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

POR HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.LTDA.  
SOCIO

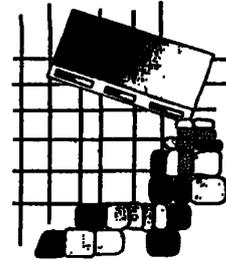
*[Handwritten signature]*  
ESTEBAN CRESPO CORDERO  
PRESIDENTE EJECUTIVO

*[Handwritten signature]*  
CHRISTIAN CRESPO POLO  
PRESIDENTE AD HOC

*[Handwritten signature]*  
DIEGO CRESPO CORDERO  
SECRETARIO

*[Handwritten mark]*





HORMIGONES Y BLOQUES

## BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL 2002

### ACTIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

		6,288.49
<b>Disponible</b>		33.33 ✓
Bancos	<u>33.33</u>	
<b>Activo Exigible</b>		666.10 ✓
Cuentas por cobrar	<u>666.10</u>	
<b>Activo Realizable</b>		2,000.00 ✓
Inventario de Materia Prima	<u>2,000.00</u>	
<b>Otros Activos Corrientes</b>		3,589.06 ✓
Impuestos anticipados	<u>3,589.06</u>	

#### ACTIVO FIJO

<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>		160,491.96 ✓
<b>Maquinaria y Equipo</b>		160,491.96 ✓
Costo Maquinaria y Equipo	401,653.79	
(-) Depreciación Acumulada	<u>-241,161.83</u>	

#### TOTAL DEL ACTIVO

**166,780.45**

### PASIVO

#### PASIVO CORRIENTE

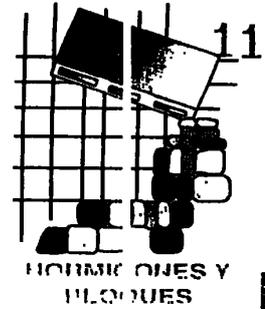
Compañías relacionadas	<u>1,300.00</u>	1,300.00
------------------------	-----------------	----------

#### PATRIMONIO

<b>Capital Social</b>		165,480.45
Hormipisos Cia. Ltda.	<u>5,120.00</u>	5,120.00 ✓
<b>Reservas</b>		1,858.13 ✓
Reserva Legal	<u>1,858.13</u>	
<b>Reserva de Capital</b>		159,147.15 ✓
Revalorización Patrimonio	<u>159,147.15</u>	
<b>Resultados del Ejercicio:</b>		-644.83 ✓
Pérdida del ejercicio 2002	<u>-644.83</u>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><b>166,780.45</b></u>

ECON. ESTEBAN CRESPO P.  
PRESIDENTE

ING. EUGENIO SAAVEDRA  
CONTADOR



**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DEL 2002**

<b>INGRESOS</b>		<b>0.00</b>
Ventas	<u>0.00</u>	
<b>GASTOS</b>		<b>644.83</b>
Gastos de administracion y ventas	<u>644.83</u>	
<b>Pérdida ejercicio 2002</b>		<b><u>-644.83</u></b>

ECON. ESTEBAN CRESPO P.  
PRESIDENTE

ING. EUGENIO SAAVEDRA  
CONTADOR



ESPANCI  
BLANCO

Cuenca. Mayo 15 del 2002

Señor  
Cristian Crespo Polo  
Ciudad.

De mis consideraciones:

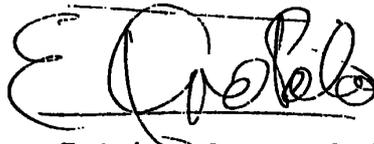
Por medio del presente. me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Socios de "HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de dicha sociedad. por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca. doctor Rubén Vintimilla Bravo. el 10 de Septiembre de 1990, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 194 el 3 de Octubre de 1990.

En su calidad de Gerente, le corresponderá a usted. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías y especialmente los previstos en el estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil. le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente.

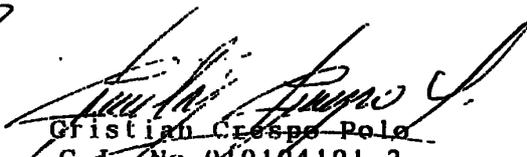


Econ. Esteban Crespo Polo  
PRESIDENTE DESIGNADO

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Mayo 15 del 2002

En esta fecha que en inserta el presente  
inscrito bajo el No. 194 del  
Registro Mercantil de Cuenca.  
20 MAYO 2002  
Bueno  
El Registrador Mercantil



Cristian Crespo Polo  
C.I. No. 010194191-2

OX

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., CELEBRADA EL -  
1° DE AGOSTO DEL 2002**

En la ciudad de Cuenca, el primer día del mes de agosto del dos mil dos, a las 11h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida España No. 288 y Núñez de Bonilla, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios:

<u>NOMBRE DE LOS SOCIOS</u>	<u>No. Participaciones</u>	<u>Valor en US\$</u>	<u>%</u>
ESTEBAN CRESPO CORDERO	1,179,077	47,163.08 ✓	51
LA CEMENTO NACIONAL C.A., REPRESENTADA POR CARLOS ANDRADE CEVALLOS, APODE RADO ESPECIAL	693,575	27,743.00 ✓	30
DIEGO CRESPO CORDERO	439,264	17,570.56 ✓	19
TOTAL	2,311,916	92,476.64 ✓	100

Preside la sesión el señor economista Esteban Crespo Cordero, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Crespo Cordero, Gerente de la misma. ---

Por solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que de la lista de asistentes que ha sido formulado, se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta, pues se encuentran presentes en la sesión los socios de la compañía que representa la totalidad del capital pagado de la misma. El Secretario deja constancia que por cada participación de US\$0.04 de valor, el socio tiene el derecho a un voto. -----

El señor Presidente pone a consideración de la Junta General de Socios el siguiente punto del orden del día:

- Considerar y resolver sobre la fusión de la sociedad HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. con la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., por absorción de ésta a aquella y sobre la aprobación de las bases de dicha fusión. -----

Los socios asistentes a la Junta General aceptan por unanimidad de votos la celebración de esta Junta así como el punto a tratarse y, por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art.21 del Estatuto Social y en el Art. 238 de la Ley de Compañías. -----

El Presidente pone a consideración de la Junta el único punto de la agenda. ---

Al efecto, el señor Presidente informa que las compañías que participan en la operación jurídica de la fusión son: HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. que absorberá a la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. Por otra parte, indica que las compañías que intervienen en esta fusión realizan actividades similares, de acuerdo a sus objetos sociales, por lo que es conveniente integrarlas en una sola personalidad jurídica, con el fin de optimizar los recursos administrativos, financieros, técnicos y legales.--

El señor Presidente, además, indica que previa la aprobación de las bases de la fusión, la Junta General de Socios de la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., debe aprobar tanto el balance de la compañía, cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos, así como el balance consolidado elaborado con base a este balance y al de la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., cerrado en la misma fecha, el treintiuno de julio del dos mil dos, y aprobado por su respectiva Junta General de Socios. -----

A continuación el señor Presidente solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura del balance de la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos. -----

De inmediato el Secretario da lectura al balance de la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos.-----

La Junta General de Socios de la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., por unanimidad de votos, RESUELVE: 1) Aprobar el balance de la compañía cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos; y, 2) Facultar al representante legal de la compañía para que actualice el balance antes aprobado al día anterior de la fecha de celebración de la escritura pública de fusión, si fuere del caso. -----

A continuación el señor Presidente indica que la administración de la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., ha preparado el balance consolidado resultante de la fusión por absorción de esta compañía con la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., teniendo como base los balances finales de estas compañías aprobados en las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas el primero de agosto del dos mil dos. Balance consolidado que se somete a consideración de la Junta.

La Junta General de Socios, luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, RESUELVE: 1) Aprobar el Balance Consolidado resultante de la fusión por absorción de la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., con la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. cerrado el treinta y uno de julio del dos mil dos; y 2) Facultar al representante legal de la compañía absorbente para que actualice el balance consolidado antes aprobado al día anterior de la fecha de celebración de la escritura pública de fusión, si fuere del caso. -----

A continuación el señor Presidente pide a Secretaría que proceda a dar lectura al proyecto que contiene las bases de la fusión, a fin de que la Junta General se pronuncie sobre las mismas. --

De inmediato, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE: Aprobar las siguientes bases de la fusión. -----

**PRIMERA:** Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 337, literal b), 338 incisos segundo y tercero, 340 y 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., en la respectiva Junta General de Socios se declarará en estado de disolución anticipada, sin que opere su liquidación. ---

**SEGUNDA:** La compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., se fusiona con la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. y, además, le traspa o transmite en bloque la totalidad de su patrimonio (activo y pasivo)

constante del balance aprobado por la respectiva Junta General de Socios, por lo que esta ultima compañía pasará a ser sucesora universal del activo y pasivo de aquella. -----

**TERCERA:** La compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., declarará en la escritura pública de fusión, que acepta y recibe la totalidad del patrimonio de la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA.; y además, que se constituye sucesora universal de los activos y pasivos de esta sociedad y que, consecuentemente, queda de su cargo pagar dichos pasivos, asumiendo, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas ante mencionada. -----

**CUARTA:** Una vez hechas las declaraciones anteriores, la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA. quedará fusionada con la compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., por absorción de ésta a aquella, subsistiendo esta compañía y extinguiéndose aquella, operándose, consecuentemente, la compenetración de los patrimonios de la sociedad absorbida bajo una sola personalidad jurídica, esto es, bajo la sociedad absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. -----

**QUINTA:** Que la sociedad absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA. continuará con la misma denominación, plazo de duración y capital social estipulados en el contrato constitutivo de ésta compañía, constante de la escritura pública celebrada el siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita bajo el número noventa y ocho (98) del Registro Mercantil, el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, y en la escritura pública que contiene la forma integral de sus estatutos celebrada el once de enero del dos mil, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita bajo el número veintinueve del Registro Mercantil, el veintiséis de enero del dos mil. -----

**SEXTA:** Que en virtud de que la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., es propietaria de ciento veintiocho mil participaciones sociales de US\$0.04 de valor cada, que representan el capital suscrito y pagado de la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., que es de US\$5,120.00, no procede legalmente aumentar el capital de la compañía absorbente en la suma equivalente al capital de la compañía absorbida, ya que en el balance consolidado elaborado sobre la base de los balances finales de las indicadas compañías, se han eliminado, entre otras, estas cuentas, que constan registradas en el activo de la absorbida y en el patrimonio de la absorbente. --- :

**SEPTIMA:** La compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., anulará las ciento veintiocho mil participaciones sociales del US\$0.04 de valor cada que tienen emitidas y que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$5,120.00 -----

**OCTAVA:** Que la escritura pública de fusión deberá contener una Cláusula Especial en virtud de la cual tanto la compañía absorbente como la compañía absorbida dejan constancia de lo siguiente:

8.1) Que de conformidad con la fusión, todos los créditos que la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., tienen a su favor, contra el fisco y/o terceras personas, quedan traspasados a la compañía absorbente HORMIGONES Y

PISOS HORMIPISOS C. LTDA., quien pasa a ser titular de dichos créditos, por efecto de la Ley. -----

8.2) Que la indicada sociedad absorbente será responsable de los tributos adeudados por las compañías absorbidas HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., desde la fecha en que se perfeccione la escritura pública de fusión. -----

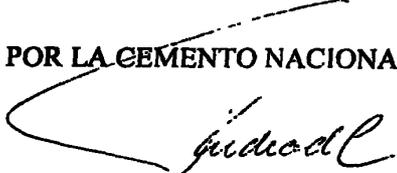
8.3) Que dentro de los activos de la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA, se encuentra incluido el derecho de llave de la compañía absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., adquirido por aquella compañía al momento de la compra de la totalidad de las participaciones sociales de esta compañía. -----

8.4) Que en virtud de la fusión por absorción, aprobada en estas bases, la compañía absorbente HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C. LTDA., sucederá a la sociedad absorbida HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., en todos sus derechos y obligaciones, por lo cual, a partir de la fecha en que se perfeccione la fusión, la compañía absorbente intervendrá en los juicios, reclamos o trámites administrativos en los que la indicada compañía absorbida apareciere como actora, demandada, tercerista, reclamante, solicitante, parte, etc., sin que se pueda reclamar ilegitimidad de personería, falta de poder, derecho o interés y sin que sea necesario ninguna otra formalidad o requisito que la presentación de la escritura pública de fusión. -----

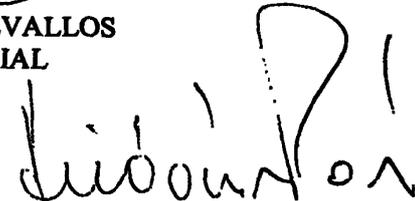
Por último la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad de votos RESUELVE: Autorizar al Presidente de la Compañía HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.LTDA., para que, conjuntamente, con el representante legal de la compañía HORMIBLOQUE, HORMIGONES Y BLOQUES C. LTDA., procedan a celebrar la correspondiente escritura pública de fusión, facultando a dichos funcionarios para que haga cuantas declaraciones estimaren necesarias para la ejecución de las resoluciones y bases de la fusión. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se lee esta acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de votos. Se clausura la Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 11h50. Para constancia, suscriben la presente acta los socios asistentes o representados en la Junta, además del Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. -----

POR LA CEMENTO NACIONAL C.A

  
CARLOS R. ÁNDRADA CEVALLOS  
APODERADO ESPECIAL

  
ESTEBAN CRESPO CORDERO  
SOCIO  
PRESIDENTE

  
DIEGO CRESPO CORDERO  
SOCIO  
SECRETARIO



**BALANCE GENERAL  
AL 31 DE JULIO DEL 2002**

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

**DISPONIBLE:**

CAJA	12.12	364,164.51	765,628.63
CAJA CHICA	490.00		
BANCOS NACIONALES	195,182.79		
BANCOS EXTRANJEROS	168,479.60		

**EXIGIBLE:**

CLIENTES POR VENTAS	165,388.17	165,134.75	
CLIENTES POR OBRAS	130.11		
COMPAÑIAS RELACIONADAS	1,300.00		
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	1,683.53-		

**REALIZABLE**

INVENTARIO DE REPUESTOS	8,637.07	203,323.94	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	74,443.34		
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	119,766.71		
INVENTARIO MATERIALES	466.80		
MERCADERIAS EN TRANSITO	10.02		

**OTROS ACTIVOS CORRIENTES**

ANTICIPOS SUELDOS	6,379.28	33,005.43	
FONDOS EN GARANTIA	1,271.81		
PAGOS ANTICIPADOS PROVEEDORES	25,354.34		

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

INVERSIONES FINANCIERAS		253,600.00	253,600.00
ACCIONES HORMIBLOQUE CIA.LTDA.	250,000.00		
MEMBRESIA CLUB VIP	3,600.00		

**ACTIVO FIJO**

ACTIVO FIJO CUENCA		28,036.37	603,849.12
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE			
TERRENO CUENCA	28,036.37		

ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		305,461.57	
CONSTRUCCIONES CAPULISPAMBA:			
COSTO	58,823.19	41,176.13	
DEPRECIACION	17,647.06-		

VEHICULOS:		11,556.16	
COSTO	13,334.00		
DEPRECIACION	1,777.84-		

BIENES MUEBLES		10,598.14	
COSTO	20,929.19		
DEPRECIACION	10,331.05-		

MAQUINARIA Y EQUIPO		229,318.57	
COSTO	422,894.49		
DEPRECIACION	193,575.92-		

MEJORAS EN TERRENOS		12,812.57	
COSTO	25,702.41		
DEPRECIACION	12,889.84-		

**ACTIVO FIJO QUITO**

ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		99,118.39	
BIENES MUEBLES			
COSTO	2,262.62	1,374.25	
DEPRECIACION	888.37-		

MAQUINARIA Y EQUIPO		97,744.14	
COSTO	210,672.24		
DEPRECIACION	112,928.10-		

**ACTIVO FIJO DURAN**

ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE		171,232.79	171,232.79
TERRENO DURAN	85,000.00		
CONSTRUCCIONES DURAN	86,232.79		

**TOTAL DEL ACTIVO**

1,623,077.75

• CUENCA: Av. de Las Américas y A. Cuesta • Teléfonos: 818466 - 815119 - 881342 • Fax: 814966

• QUITO: 6 de Diciembre y Manuel Zambrano • Telfs.: 482442 - 482443 • Fax: 482444

PLANTA: Ayapamba y Maldonado (SUR) • Telf.: 682522 • Fax: 682542

**PASIVO**  
**PASIVO CORRIENTE**  
**PROVEEDORES Y OTRAS PASIVOS CORRIENTES**  
 PROVEEDORES  
 COBROS ANTICIPADOS OBRAS  
 COBROS ANTICIPADOS POR VENTAS  
 SUELDOS Y JORNALES POR PAGAR  
 IESS POR PAGAR  
 IMPUESTOS POR PAGAR  
 PROVISIONES

551,969.85 / 551,969.85 ✓  
 123,364.83  
 191.37  
 222,389.52  
 7,487.52  
 90.72  
 57,350.23  
 141,095.66

**PATRIMONIO**  
**CAPITAL SOCIAL**  
 CRESPO CORDERO ESTEBAN  
 LA CEMENTO NACIONAL C.A.  
 CRESPO CORDERO DIEGO

92,476.64 / 1,071,107.90 ✓  
 47,163.08  
 27,743.00  
 17,570.56

**RESERVAS**  
 RESERVA LEGAL  
 RESERVA FACULTATIVA:  
 RESERVA DE CAPITAL  
 REVALORIZACION PATRIMONIO  
 REEXPRESION MONETARIA  
**UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTERIORES**  
 EJERCICIO 1998  
 EJERCICIO 1999

140,726.85 ✓  
 12,979.29  
 127,747.56  
 622,132.85 ✓  
 522,171.31  
 99,961.54  
 18,121.74 ✓  
 5,011.40  
 13,110.34

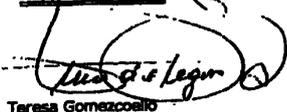
**RESULTADOS DEL EJERCICIO**

197,649.82 ✓

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

1,823,077.78 ✓

  
 Ecorp. Esteban Crespo Cordero,  
 PRESIDENTE

  
 Teresa Gomezcoello  
 CONTADORA-16.346

OK



## ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DEL 2002

<b>VENTAS</b>		
VENTAS NETAS		1,169,352.34
COSTO DE VENTAS		<u>669,492.92</u>
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		499,859.42
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		200,360.75
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	170,705.89	
UTILIDAD OPERACIONAL	<u>29,654.86</u>	<u>299,498.67</u>
<b>INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS NETOS</b>		
INTERESES PAGADOS		1,634.61-
INTERESES GANADOS	5,040.29-	
	<u>3,405.68</u>	
<b>INGRESOS (GASTOS) ORDINARIOS</b>		
FLETES		10,758.51
	<u>10,758.51</u>	
<b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES</b>		<u>308,622.57</u>
PARTICIPACION TRABAJADORES		45,089.47
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<u>263,533.10</u>
IMPUESTO A LA RENTA		65,883.28
<b>UTILIDAD NETA</b>		<u><u>197,649.82</u></u>



*E. Esteban Crespo Cordero*  
Econ. Esteban Crespo Cordero  
PRESIDENTE

*Teresa Gomezcoallo*  
Teresa Gomezcoallo  
CONTADORA-16.346

ESPACIO  
EN  
BLANCO

• CUENCA: Av. de Las Américas y A. Cuesta • Teléfonos: 818466 - 815119 - 881342 • Fax: 814986

• QUITO: 6 de Diciembre y Manuel Zambrano • Telfs.: 482442 - 482443 • Fax: 482444

PLANTA: Ayapamba y Maldonado (SUR) • Telf.: 682522 • Fax: 682542

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
AL 31 DE JULIO DEL 2002**

CUENTAS	HORMIPISOS	HORMIBLOQUE	SALDOS COMBINADOS	ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADO
				DR	CR	
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	765,628.63	6,288.49	771,917.12			770,617.12
<b>DISPONIBLE:</b>	364,164.51	33.33	364,197.84			364,197.84
CAJA	12.12		12.12			12.12
CAJA CHICA	490.00		490.00			490.00
BANCOS NACIONALES	195,182.79	33.33	195,216.12			195,216.12
BANCOS EXTRANJEROS	168,479.60		168,479.60			168,479.60
<b>EXIGIBLE:</b>	165,134.75	666.10	165,800.85			164,500.85
CLIENTES I	165,388.17		165,388.17			165,388.17
CLIENTES POR OBRAS	130.11		130.11			130.11
COMPAÑIAS RELACIONADAS	1,300.00		1,300.00		1,300.00	0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		666.10	666.10			666.10
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	1,683.53		-1,683.53			-1,683.53
<b>REALIZABLE</b>	203,323.94	2,000.00	205,323.94			205,323.94
INVENTARIO DE REPUESTOS	8,637.07		8,637.07			8,637.07
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	74,443.34	2,000.00	76,443.34			76,443.34
INVENTARIO DE PRODUCTOS TERMINADOS	119,766.71		119,766.71			119,766.71
INVENTARIO MATERIALES	466.80		466.80			466.80
MERCADERIAS EN TRANSITO	10.02		10.02			10.02
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>	33,005.43	3,589.06	36,594.49			36,594.49
ANTICIPOS SUELDOS	6,379.28		6,379.28			6,379.28
FONDOS EN GARANTIA	1,271.81		1,271.81			1,271.81
IMPUESTOS ANTICIPADOS		3,589.06	3,589.06			3,589.06
PAGOS ANTICIPADOS PROVEEDORES	25,354.34		25,354.34			25,354.34
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	253,600.00		253,600.00			3,600.00
INVERSIONES FINANCIERAS	253,600.00		253,600.00			3,600.00
ACCIONES HORMIBLOQUE CIA.LTDA.	250,000.00		250,000.00		250,000.00	0.00
MEMBRESIA CLUB VIP	3,600.00		3,600.00			3,600.00
<b>ACTIVO FIJO</b>	603,848.12	160,491.96	764,340.08			764,341.08
<b>ACTIVO FIJO CUENCA</b>	28,036.37		28,036.37			28,036.37
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	28,036.37		28,036.37			28,036.37
TERRENO CUENCA	28,036.37		28,036.37			28,036.37
<b>ACTIVO FIJO DEPRECIABLE</b>	305,461.57	160,491.96	465,953.53			465,956.83
CONSTRUCCIONES CAPULISPAMBA:	41,176.13		41,176.13			41,176.13
COSTO	58,823.19		58,823.19			58,823.19
DEPRECIACION	17,647.06		-17,647.06			-17,647.06
VEHICULOS:	11,556.16		11,556.16			11,556.16
COSTO	13,334.00		13,334.00			13,334.00
DEPRECIACION	1,777.84		-1,777.84			-1,777.84
BIENES MUEBLES	10,598.14		10,598.14			10,598.14
COSTO	20,929.19		20,929.19			20,929.19
DEPRECIACION	10,331.05		-10,331.05			-10,331.05
MAQUINARIA Y EQUIPO	229,318.57	160,491.96	389,810.53			389,810.53
COSTO	422,894.49	401,653.79	824,548.28			824,548.28
DEPRECIACION	193,575.92	241,161.83	-434,737.75			-434,737.75
MEJORAS EN TERRENOS	12,812.57		12,812.57			12,812.57
COSTO	25,702.41		25,702.41			25,702.41
DEPRECIACION	12,889.84		-12,889.84			-12,889.84
<b>ACTIVO FIJO QUITO</b>	99,118.39		99,118.39			99,118.39
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE						
BIENES MUEBLES	1,374.25		1,374.25			1,374.25
COSTO	2,262.62		2,262.62			2,262.62
DEPRECIACION	888.37		-888.37			-888.37
MAQUINARIA Y EQUIPO	97,744.14		97,744.14			97,744.14
COSTO	210,672.24		210,672.24			210,672.24
DEPRECIACION	112,928.10		-112,928.10			-112,928.10
<b>ACTIVO FIJO DURAN</b>	171,232.79		171,232.79			171,232.79
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	171,232.79		171,232.79			171,232.79
TERRENO DURAN	85,000.00		85,000.00			85,000.00
CONSTRUCCIONES DURAN	86,232.79		86,232.79			86,232.79
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>				83,874.72		83,874.72
DERECHO DE LLAVE				83,874.72		83,874.72
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>1,823,077.75</b>	<b>166,780.45</b>	<b>1,789,858.20</b>			<b>1,822,472.61</b>

• CUENCA: Av. de Las Américas y A. Cuesta • Teléfonos: 818466 - 815119 - 881342 • Fax: 814966

• QUITO: 6 de Diciembre y Manuel Zambrano • Telfs.: 482442 - 482443 • Fax: 482444

PLANTA: Ayapamba y Maldonado (SJR) • Telf.: 682522 • Fax: 682542

CUENTAS	HORMIPISOS	HORMIBLOQUE	SALDOS COMBINADOS	ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADO
				DR	CR	
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	551,969.85	1,300.00	553,269.85			551,969.85
PROVEEDORES Y OTRAS PASIVOS CORRIENTES	551,969.85	1,300.00	553,269.85			551,969.85
PROVEEDORES	123,364.83		123,364.83			123,364.83
COBROS ANTICIPADOS OBRAS	191.37		191.37			191.37
COBROS ANTICIPADOS POR VENTAS	222,389.52		222,389.52			222,389.52
COMPANIAS REALACIONADAS		1,300.00	1,300.00	1,300.00		0.00
SUELDOS Y JORNALES POR PAGAR	7,487.52		7,487.52			7,487.52
IESS POR PAGAR	90.72		90.72			90.72
IMPUESTOS POR PAGAR	57,350.23		57,350.23			57,350.23
PROVISIONES	141,095.66		141,095.66			141,095.66
<b>PATRIMONIO</b>	1,071,107.90	165,480.45	1,236,588.35			1,070,463.07
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	92,478.64	5,120.00	97,598.64			92,478.64
CRESPO CORDERO ESTEBAN	47,163.08		47,163.08			47,163.08
LA CEMENTO NACIONAL C.A.	27,743.00		27,743.00			27,743.00
CRESPO CORDERO DIEGO	17,570.56		17,570.56			17,570.56
HORMIPISOS CIA.LTDA.		5,120.00	5,120.00	5,120.00		0.00
<b>RESERVAS</b>	140,726.85	1,858.13	142,584.98			140,726.85
RESERVA LEGAL	12,979.29	1,858.13	14,837.42	1,858.13		12,979.29
RESERVA FACULTATIVA:	127,747.56		127,747.56			127,747.56
RESERVA DE CAPITAL	622,132.85	159,147.15	781,280.00			622,132.85
REVALORIZACION PATRIMONIO	522,171.31	159,147.15	681,318.46	159,147.15		522,171.31
REEXPRESION MONETARIA	99,961.54		99,961.54			99,961.54
<b>UTILIDADES RETENIDAS AÑOS ANTERIORES</b>	18,121.74		18,121.74			18,121.74
EJERCICIO 1998	5,011.40		5,011.40			5,011.40
EJERCICIO 1999	13,110.34		13,110.34			13,110.34
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	197,849.82	-644.83	197,004.99			197,004.99
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,623,077.75</b>	<b>166,780.45</b>	<b>1,789,858.20</b>	<b>251,300.00</b>	<b>251,300.00</b>	<b>1,688,482.82</b>

*[Signature]*  
Edon. Esteban Crespo Cordero,  
PRESIDENTE

*[Signature]*  
Teresa Gomezcello  
CONTADORA-16.346



# ESPACIO BLANCO

• CUENCA: Av. de Las Américas y A. Cuesta • Teléfonos: 818466 - 815119 - 881342 • Fax: 814966

• QUITO: 6 de Diciembre y Manuel Zambrano • Telfs.: 482442 - 482443 • Fax: 482444

PLANTA: Ayapamba y Maldonado (SUR) • Telf.: 682522 • Fax: 682542

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**  
AL 31 DE JULIO DEL 2002

CUENTAS	HORMIPISOS	HORMIBLOQUE	SALDOS COMBINADOS	ELIMINACIONES		SALDOS CONSOLIDADO
				DR	CR	
<b>VENTAS</b>						
VENTAS NETAS	1,189,352.34		1,189,352.34			1,189,352.34
COSTO DE VENTAS	689,492.92		689,492.92			689,492.92
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	499,859.42		499,859.42			499,859.42
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	200,360.75	644.83	201,005.58			201,005.58
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	170,705.89	644.83	171,350.72			171,350.72
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	29,654.86		29,654.86			29,654.86
UTILIDAD OPERACIONAL	299,498.67	644.83	299,853.54			299,853.54
<b>INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS NETOS</b>	1,634.61		1,634.61			1,634.61
INTERESES PAGADOS	5,040.29		5,040.29			5,040.29
INTERESES GANADOS	3,405.68		3,405.68			3,405.68
<b>INGRESOS (GASTOS) ORDINARIOS</b>	10,758.51		10,758.51			10,758.51
FLETES	10,758.51		10,758.51			10,758.51
UTILIDAD ANTES PARTICIP. TRABAJADORES	308,622.57	644.83	307,977.74			307,977.74
PARTICIPACION TRABAJADORES	45,089.47		45,089.47			45,089.47
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	263,533.10	644.83	262,888.27			262,888.27
IMPUESTO A LA RENTA	65,883.28		65,883.28			65,883.28
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>197,649.82</b>	<b>644.83</b>	<b>197,004.99</b>			<b>197,004.99</b>

Econ. Esteban Crespo Cordero  
PRESIDENTE

Teresa Gomezacoño  
CONTADORA-16.346

*Handwritten signature/initials*

• CUENCA: Av. de Las Américas y A. Cuesta • Teléfonos: 818466 - 815119 - 881342 • Fax: 814966

• QUITO: 6 de Diciembre y Manuel Zambrano • Telfs.: 482442 - 482443 • Fax: 482444

PLANTA: Ayapamba y Maldonado (SUR) • Telf.: 682522 • Fax: 682542

Cuenca. Diciembre 3 del 2001

Señor Economista  
Esteban Crespo Cordero  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Socios de "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA.", en sesión celebrada el 23 de Noviembre del 2001, procedió a elegirle a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha sociedad, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 7 de Mayo de 1987, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 98 el 18 de Mayo de 1987.

En su calidad de Presidente Ejecutivo, le corresponderá a usted, conjunta o separadamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías y especialmente los previstos en el estatuto de la sociedad.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

  
Diego Crespo Cordero  
GERENTE

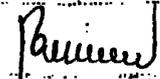
Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

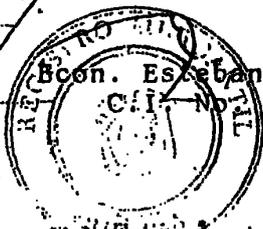
Cuenca, Diciembre 4 del 2001

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el número 1283 del Registro de Nombramientos.

Cuenca,

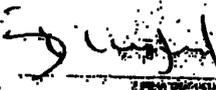
05.12.2001

  
El Registrador Mercantil

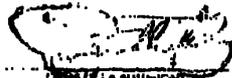


Bcon. Esteban Crespo Cordero  
C.I. No. 010081211-4

CIUDADANIA 010081211-4  
 CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE  
 02 OCTUBRE 1, 949  
 AZUAY/ CUENCA/ RANIZOZ DAVILA OS  
 03 1 025 01979  
 AZUAY/ CUENCA  
 SACRARIO 49



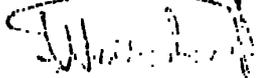
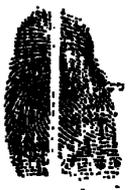

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E434412222  
 CASADO MARIA ALICIA POLO VEGA  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 JACINTO CRESPO VEGA  
 JOSEFINA CORDERO ESPINOSA  
 CUENCA 23-10-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1194841




[Illegible text due to heavy noise and low resolution]




ECUATORIANA \*\*\*\*\* E434412222  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO  
 MARIA ALICIA POLO VEGA  
 CUENCA 20-07-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1611984

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
 Notario 5to. del Canton  
 Guayaquil



*Handwritten initials*

Se otorgó ante mi; en fé de ella confiera esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sella y firma en diez y seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a una de Agosto del año dos mil dos.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga  
 Notario 5to. del Canton  
 Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al mar-

gen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-C-DIC-606, del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinticuatro de septiembre del año dos mil dos.-

*[Handwritten signature]*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: que al margen de la matriz de las escrituras de Constitución de las Compañías, Hornigones y pisco Hornipisco C. Ltda, y Hornibloques, Hornigones y Bloques C. Ltda, he sentado razón de la fusión por absorción, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-606, de 17 de septiembre del 2002. Cuenca, 26 de septiembre del 2002.

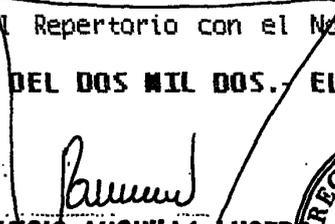
*[Handwritten signature]*

Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 2o.



*[Handwritten mark]*

9 **ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-606 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de Septiembre del dos mil dos, bajo el No. 404 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de  ~~fusión por absorción de~~ **HORNIGONES Y PISOS HORNIPISOS CIA. LTDA** a la compañía **HORNIBLOQUE, HORNIGONES Y BLOQUES C. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.618.- CUENCA, A **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

